



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-136960692-APN-DNGU#MCH - RECT. DISP. 792/25 - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL - RECTIFICATORIA 792/25.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 30 de mayo de 1996, N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Disposición de la Subsecretaría de Políticas Universitarias N° 792 de fecha 18 de agosto de 2025, el expediente EX-2024-136960692-APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 792 de fecha 18 de agosto de 2025 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0477 del 6 de diciembre de 2024.

Que por nota de fecha 8 de septiembre de 2025, la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA solicitó se rectifique la mencionada disposición, en tanto en el párrafo que encabeza los alcances obrantes en IF-2025-77707925-APN-DNGU#MCH: donde dice: "Los/as egresados/as de Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial estarán habilitados/as para:", debe decir: "Los/as egresados/as de Tecnicatura Universitaria en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial estarán habilitados/as para:"

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo rectificatorio de la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 792 de fecha 18 de agosto de 2025.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su correspondencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1976 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de Diciembre de 2023.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 792 de fecha 18 de agosto de 2025 en el párrafo que encabeza los alcances obrantes en IF-2025-77707925-APN-DNGU#MCH: donde dice: "Los/as egresados/as de Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial estarán habilitados/as para:", debe decir: "Los/as egresados/as de Tecnicatura Universitaria en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial estarán habilitados/as para:"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.